

administración local**AYUNTAMIENTOS****GUADALMEZ****ANUNCIO**

Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal.

Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento número: 2022/34 de 27-05-2022, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan:

Personal funcionario:

Denominación	Grupo/ Subgrupo	Escala	Subescala	Vacantes	Fecha de Adscripción	Proceso Selectivo
Auxiliar Administrativo	C2	AG	Administrativa	1	14.12.2020	Concurso-Oposición. Art. 2

Personal laboral:

Denominación	Grupo de Clasificación	Jornada	Vacantes	Fecha de Adscripción	Proceso Selectivo
Operario de Servicios Múltiples	AP	Completa	1	Antes del 01.01.2016	Concurso D.A. 6ª
Auxiliar Vivienda de Mayores	AP	Completa	2	Antes del 01.01.2016	Concurso D.A. 6ª
Auxiliar Vivienda de Mayores	AP	Parcial	1	Antes del 01.01.2016	Concurso D.A. 6ª
Auxiliar Ayuda a Domicilio	AP	Parcial	5	Antes del 01.01.2016	Concurso D.A. 6ª
Auxiliar Limpieza Edificios	AP	Parcial	2	Antes del 01.01.2016	Concurso D.A. 6ª
Auxiliar Bibliotecario	C2	Parcial	1	17.01.2018	Concurso-Oposición. Art. 2

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Guadalmez, en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Guadalmez.- La Alcaldesa Presidenta, Gloria Chamorro Chamorro.

Anuncio número 1671

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>